

### NUEVAS MEDIDAS Y PRÓRROGA DE ESTADO DE EMERGENCIA

El presidente Ivan Duque informó que el desescalamiento en el uso obligatorio del tapabocas permitirá que a partir del 15 de mayo ya no sea obligatorio utilizarlo en espacios cerrados, con excepción de los servicios de salud, los hogares geriátricos y el transporte de personas, para municipios con cobertura de vacunación mayor al 70 % con esquemas completos y al menos el 40 % de las dosis de refuerzo.

Mediante Resolución MinSalud 666 de 2022 – se prórroga de la emergencia sanitaria hasta el 30 de junio de 2022.

### CÁMARAS DE COMERCIO NO PUEDEN SOLICITAR A LAS S.A.S CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA PARA SU CONSTITUCIÓN

Precisó la Superintendencia de Sociedades, que las cámaras de comercio no pueden solicitar más datos de los previstos, en particular una certificación integral de la composición accionaria, así como el monto de acciones adquiridas por cada uno de los asociados, su participación porcentual frente al capital social, el monto pagado por cada accionista ni otras circunstancias particulares de cada asociado con respecto al capital.

Supersociedades, Concepto, 220-088852, 05/04/2022.

Fuente: <https://legis.ambitojuridico/02/05/2022>

### COSTOS DE CONTRATAR UN TRABAJADOR CON EL SALARIO MÍNIMO (2022)

La contratación de un trabajador conlleva una serie de costos mensuales para los empleadores. Conviene precisar que no debe entenderse que el salario es el único concepto al que es acreedor el trabajador, toda vez que existen otros que se desprenden de sus labores, los cuales le han sido otorgados por la ley, como la prima de servicios; las cesantías y sus intereses; aportes a pensión, salud, riesgos laborales; y auxilio de transporte o de conectividad digital; entre otros.

Para el año 2022 la contratación de un trabajador que devengue el salario mínimo representa para el empleador un total de \$1.671.185 mensuales, lo que equivale aproximadamente a un 65 % más del salario básico, incluyendo el auxilio de transporte.

La anterior liquidación de costos se realiza sin incluir horas extra, recargos, bonificaciones otorgadas por potestad del empleador y otros conceptos que pueden variar el salario en el transcurso del año.

Concepto	Porcentaje	Valor
Salario mínimo (artículos del 145 al 148 del CST)	-	\$1.000.000
Auxilio de transporte (Ley 1 de 1963)	-	\$117.172
Salud (artículo 204 de la Ley 100 de 1993)	8,5 %	\$85.000
Pensión (libro I de la Ley 100 de 1993)	12 %	\$120.000
Riesgos laborales (Decreto 1295 de 1994)	0,522 %	\$5.220
Parafiscales (Decreto 923 de 2017)	9 %	\$90.000
Prima de servicios (artículos del 306 al 308 del CST)	8,33 %	\$93.060
Cesantías (artículos del 249 al 258 del CST)	8,33 %	\$93.060
Intereses a las cesantías (Ley 52 de 1975)	12 % (sobre las cesantías)	\$931
Vacaciones (artículos del 186 al 192 del CST)	4,17 %	\$41.667
Dotación (artículo 230 del CST)	2,5 %	\$25.000

Fuente: [https://actualicese.com/revista\\_mayo\\_2022](https://actualicese.com/revista_mayo_2022)

### RECORDEMOS SOBRE HÁBEAS DATA...

#### ¿Quién es el titular de la información?

El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicios profesionales.